



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0453 -2023-A/MPS

Chimbote, 02 MAYO 2023

### VISTO:

El Oficio N° 00121-2023-GSC-MPS, Informe Legal N° 331-2022-GAJ-MPS, y demás actuados, sobre designación de Responsable del Registro Nacional de Serenos y Servicio de Serenazgo de la Municipalidad Provincial del Santa, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 7680, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el sub numeral 1.1. del numeral 1) del artículo 85° de la Ley N° 27972 de la Ley orgánica de Municipalidad, establece como funciones específicas exclusivas de las municipalidades provinciales: “Establecer un sistema de seguridad ciudadana, con participación de la sociedad civil y de la Policía Nacional, y normar el establecimiento de los servicios de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares, de nivel distrital o del de centros poblados en la jurisdicción provincial, de acuerdo a ley (...)”;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2019-IN, se crea el Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos y aprueba su Reglamento, el mismo que tiene como finalidad establecer las normas y procedimientos para la implementación y administración del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, a fin de facilitar la identificación, conocer la trayectoria laboral, antecedentes, formación académica, y otros datos que sean necesarios y relevantes a la naturaleza de la función que cumple en el ámbito de la seguridad ciudadana. Además de conocer el estado situacional y estructural de los diversos servicios de serenazgos a nivel nacional;

Que, el artículo 5° del Reglamento del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos, señala que los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados, están obligados a ingresar y remitir la información requerida a la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior;

Que, el artículo 6° del mencionado reglamento, establece que el Registro Nacional de Serenos comprende la información que procesan y remiten los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados. Dicha información debe ser actualizada permanentemente. Asimismo, el artículo en mención regula que, dichos gobiernos locales están obligados a ingresar la información a la Plataforma Virtual de la Dirección





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0453

General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a lo establecido en el mencionado Reglamento;



Que, por su parte, el artículo 9° del mismo Reglamento, establece que el Registro Nacional de Serenazgos, comprende la información que procesan y remiten los gobiernos regionales, las municipalidades provinciales, distritales y centros poblados. Dicha información debe ser actualizada en forma periódica bajo responsabilidad de dichas entidades;



Que, el artículo 3° del Decreto Supremo N° 012-2019-IN, establece la obligatoriedad del Registro Nacional de Serenos y de Serenazgos para todos los gobiernos regionales y municipios que hayan implementado servicios de serenazgos;

Que, en atención a la normativa citada, mediante Oficio Múltiple N° 004-2023-ST-COPROSEC-MPS de fecha 30 de enero de 2023, la Secretaria Técnica del COPROSEC de la Provincia del Santa, en atención al Oficio Múltiple N° 003-2023-GRA-ORDN/COROSEC-ST, solicita la designación, mediante resolución de alcaldía, del responsable del registro nacional de serenos y servicios de serenazgo, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Supremo N° 012-2019-IN;

Que, en atención de los oficios mencionados, mediante Informe N° 00121-2023-GSC-MPS de fecha 01 de febrero de 2023, el Gerente de Seguridad Ciudadana, solicita se proceda a la emisión de acto resolutivo que designe como Responsable del Registro Nacional de Serenos y Servicio de Serenazgo al servidor KENYI JUAN GARCIA SALCEDO identificado con DNI N° 70873056, con correo electrónico *ken.juangarcia@gmail.com*, y número de celular 957487653, el mismo que se desempeña actualmente en la Gerencia de Seguridad Ciudadana, conforme al Informe Escalonario N° 613-2023-DP-GRH-MPS de fecha 27.03.2023;



Que, mediante Informe Legal N° 331-2023-GAJ-MPS de fecha 31 de marzo de 2023, la Gerente de Asesoría Jurídica, luego de revisado, analizado y evaluado los actuados puestos en su consideración, opina que se designe, a través de resolución de alcaldía, como responsable del Registro Nacional de Serenos y Servicio de Serenazgo de la Municipalidad Provincial del Santa, en la Plataforma Virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana – DGSC, al servidor KENYI JUAN GARCIA SALCEDO identificado con DNI N° 70873056, con correo electrónico *ken.juangarcia@gmail.com*, y número de celular 957487653, y con el cargo actual en el área administrativa de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, estando plenamente justificada y no existiendo impedimento legal alguno para su designación;



Que, atendiendo a lo acotado precedentemente, atendiendo a los informes y normativa citada, corresponde emitir acto resolutivo que designe al servidor municipal KENYI JUAN GARCIA SALCEDO, como Responsable del registro Nacional de Serenos y Servicio de Serenazgo, a fin de cumplir con lo establecido por la normativa aplicable a la materia;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE 0453

Estando de acuerdo con los considerandos precedentes y en uso de las facultades que confiere el Artículo 20° numeral 6) y 38) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR**, al servidor municipal **KENYI JUAN GARCIA SALCEDO**, como **RESPONSABLE DEL REGISTRO NACIONAL DE SERENOS Y DE SERENAZGO** de la **Municipalidad Provincial del Santa**, en la plataforma virtual de la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior, conforme a los considerandos expuestos y conforme al siguiente detalle:

<b>Responsable</b>	KENYI JUAN GARCIA SALCEDO
<b>Nro. DNI</b>	70873056
<b>CARGO</b>	ken.juangarcia@gmail.com
<b>CORREO ELECTRÓNICO</b>	Área Administrativa de la Gerencia de Seguridad Ciudadana.
<b>NRO. CELULAR</b>	957487653

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que el servidor municipal designado, cumpla con todas las disposiciones y/o lineamientos establecidos en la normatividad vigente, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** al servidor municipal designado, con la presente resolución de alcaldía, para los efectos de Ley.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** que la Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación realice la publicación integral de la presente Ordenanza en el portal institucional de la Municipalidad Provincial del Santa.

**ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, y demás áreas pertinentes, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c:  
GM  
GSC  
Arch.

  
Ing. Luis Fernando Gamarra Aler  
ALCALDE